

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL a continuación de la
sentencia de DIVORCIO (Incidente de Regulación de Honorarios)

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00304 00**

Demandante: CARMEN SOFÍA AFANADOR LÓPEZ

Demandado: EVER DARIO IBARRA REDONDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 76- 4 C.G. del P., el despacho se ABSTIENE de aceptar la renuncia al poder presentado por la abogada ROSA ALBA SIERRA REDONDO hasta tanto acompañe prueba de la comunicación enviada a su poderdante sobre su renuncia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

C.D.N.

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
**JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b10fa7a82ddd90ef73133c6c022d43591d65bdad19145d1a3f52c377feb6100

Documento generado en 21/06/2021 10:03:09 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**